



Ministerio de Salud
Argentina

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA N°
13/2022**

**CAPITAL HUMANO
"LIQUIDACIÓN DE HABERES Y
SEGURIDAD E HIGIENE
LABORAL"
(SGN - PAUTAS GERENCIALES)**

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

OCTUBRE 2022



INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	8
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	8
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	8
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	10
4.- ACLARACIONES PREVIAS _____	10
5.- TAREA REALIZADA _____	11
6.- MARCO DE REFERENCIA _____	13
7.- ASPECTOS AUDITADOS _____	20
8.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES _____	58
9.- OPINIÓN DEL AUDITADO _____	81
10.- CONCLUSION _____	82
ANEXO I _____	83
ANEXO II _____	87
ANEXO III _____	89
ANEXO IV _____	91



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION INFORME DE AUDITORÍA N° 13/2022

CAPITAL HUMANO (SGN – Pautas Gerenciales) Liquidación de Haberes y Seguridad e Higiene Laboral

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto evaluar las acciones desarrolladas por la Dirección General de Recursos Humanos en relación a los controles internos de Liquidaciones de Haberes y Seguridad e Higiene Laboral, durante el ejercicio 2021.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance del presente trabajo consistió en realizar un seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión de Recursos Humanos (Capital Humano), que comprende tanto los controles internos del proceso de Liquidación de Haberes, así como la verificación de las medidas de Seguridad e Higiene Laboral implementadas, durante el periodo comprendido entre 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2021.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 2 de Marzo y el 21 de Octubre de 2022, respectivamente.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Respecto del universo y muestra analizada debemos especificar lo siguiente:

- De la información suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos, surge que prestan servicios en el Ministerio de Salud de la Nación:



- un total de 7.202 agentes (SIETE MIL DOSCIENTOS DOS), a ENERO 2021.
- un total de 7.245 agentes (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) a DICIEMBRE 2021.
- A fin de realizar un análisis sobre las liquidaciones de haberes, se realizó una primera selección sobre los contratos a ENERO 2021, de Planta Permanente, Artículo 9° Decreto 1421/02 y los amparados bajo el Decreto 1109/17, resultando un total de 2.991 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN) agentes.
- Seguidamente se definió una muestra del 5% (CINCO PORCIENTO), en base a un proporcional de la incidencia de cada modalidad de contratación, analizándose la documentación correspondiente a 151 (CIENTO CINCUENTA Y UN) agentes.

El análisis se efectuó sobre las liquidaciones correspondientes al último trimestre del Ejercicio 2021 (Octubre-Noviembre-Diciembre 2021).

Por otro lado, sobre los 12 (DOCE) agentes que conforman el universo de autoridades superiores (A.S.), se efectuó sobre una muestra de 2 (DOS) agentes y un análisis de las liquidaciones de haberes del último trimestre del Ejercicio 2021 (Octubre-Noviembre-Diciembre 2021).

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Trabajo 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ **OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

1. Incumplimiento normativo: Durante el periodo objeto de análisis, año 2021, la Dirección General de Recursos Humanos carecía de procedimientos y/o instructivos formalmente aprobados tanto para la gestión de Recursos Humanos, como para lo referente a la Seguridad e Higiene Laboral.

2. Falta de integralidad en la gestión y la documentación tramitada: Falta de un sistema integrador de los distintos procesos, que interaccione a la vez con las distintas dependencias de la jurisdicción.



3. Deficiencias en los registros / información de la gestión: La información disponible en diversos registros utilizados para la gestión, tal como las planillas Excel utilizadas para seguimiento de siniestros, así como también información parcial respecto del personal expuesto a riesgos, no contemplando otras instalaciones del Ministerio de acuerdo a la evidencia remitida.

4. Deficiencias en la gestión de la capacitación obligatoria en la materia Seguridad e Higiene Laboral: Existen falencias en torno a la planificación de la capacitación para la Seguridad e Higiene Laboral y las capacitaciones efectivamente realizadas para el período auditado.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas:

1. Se deberían arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y así plasmar mediante un Manual los procesos de la Dirección y sus correspondientes procedimientos, con indicadores medibles de las actividades desarrolladas por cada una de las áreas que componen la misma, el objeto de determinar funciones claras, donde los sectores interrelacionen y puedan rendir cuentas de las acciones.
2. Se deberían implementar las medidas necesarias y capacitaciones pertinentes a fin de agilizar la implementación del nuevo sistema SARHA en todos sus módulos, en función de los avances manifestados por la Dirección General. Así también unificar criterios para el tratamiento de la documentación correspondiente, a los fines de que se encuentre disponible para su consulta, unificada la información y actualizada en función de las diversas etapas que requiere cada uno de los tratamientos de la documentación que gestiona el área y procurando su disponibilidad.
3. Efectuar las medidas necesarias para una registración correcta de las acciones del ente y la caracterización correspondiente en función de la identificación de riesgos en cumplimiento de la normativa vigente.
4. Implementar las medidas necesarias para una correcta planificación de las acciones con las contrapartes necesarias (ART, INAP, etc) y cumplimentar el cronograma necesario para la promoción de la Seguridad e Higiene Laboral y preservar la salud de los trabajadores.



➤ OPINIÓN DEL AUDITADO

Mediante comunicación oficial NO-2022-111818723-APN-DGRRHH#MS (de fecha 19 de octubre 2022), la Dirección General de Recursos Humanos expuso opinión a las observaciones y hallazgos planteados en el presente informe, que resumidamente a continuación se expone:

Con respecto al incumplimiento normativo detectado la mencionada Dirección informa que comenzó a redactar un documento que alcanzará a los procesos críticos, el mismo lo está trabajando en colaboración con la Dirección de Innovación Administrativa de la SGA. También informo que, dentro de la reorganización del área de Seguridad e Higiene, se está llevando adelante la elaboración de mapas de riesgos de las dependencias del Ministerio y planificación de actividades 2023

Con respecto a la falta de integridad detectada en la gestión del área la Dirección General menciona que el sistema SIRHU (como un sistema para llevar adelante las liquidaciones de haberes) fue reemplazado en 2022 por el sistema SARHA (sistema integral para la gestión de RRHH) el cual permite mayor integración de los procesos a cargo del área.

También respecto a la falta de integridad de la documentación para el proceso de tramitación de accidentes laborales, informa que tales documentos se pueden visualizar por legajo personal del empleado por GDE, pero atento a las medidas de seguridad y secreto profesional no se encuentran a disponibilidad de revisión de otra forma que no sea parcializada y personal.

No obstante, informan que se encuentran en proceso de digitalización de historias clínicas, así como de implementación de la Historia Clínica Digital, que, si bien tendrán información visible e información que deberá ser resguardada por igual fundamento al mencionado, resultará de un gran avance para esta la gestión del tema.

En cuanto a la deficiencia en los registros del área de Seguridad e Higiene informan que están en proceso de reorganización dicha área con la designación de una nueva persona para la DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL a los fines de colaborar en la reorganización y la implementación del sistema SARHA (módulo medicina laboral).

En relación a la detección de deficiencias en la gestión de la capacitación obligatoria en la materia Seguridad e Higiene Laboral la Dirección General



informa que aquellos cursos que no fueron dictados durante 2021 pudieron realizarse durante el transcurso de este año 2022. Continúan llevando adelante el relevamiento con la identificación de riesgos y puestos de trabajo para futuras capacitaciones específicas.

➤ **CONCLUSION**

Como resultado de las tareas desarrolladas, de la verificación de las acciones de la Dirección General de Recursos Humanos en relación a los controles internos de Liquidaciones de Haberes y Seguridad e Higiene Laboral, durante el ejercicio 2021, se puede concluir que la gestión de dichas acciones ha incorporado cambios y mejoras particularmente a partir del segundo semestre del año y que continúan en el periodo 2022, no obstante en algunos aspectos como se mencionan en el desarrollo del presente informe carecen aun de un adecuado ambiente de control que permita visualizar integridad en las actuaciones y en la gestión del área, verificándose incumplimientos respecto de la normativa vigente en la materia, y deficiencias en las gestiones de determinados procesos.

Cabe destacar que la necesaria adopción de las medidas comprometidas por el auditado, tendientes a implementar las recomendaciones efectuadas, de continuar fortalecerá la gestión vinculada con los recursos transferidos, cooperando al logro de los objetivos del Ministerio de Salud.